

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea 1^{ra} Sesión
Legislativa Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES**INFORME DE MINORIA**

__ de junio de 2009

Sobre la R.Conj. de la C. 360**A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

La Delegación Parlamentaria del Partido Popular en la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, compuesta por los representantes *Ferrer Ríos, Torres Cruz, Colberg Toro*, señora *Cruz Soto*, señores *Farinacci Morales, Hernández Montañez, Jaime Espinosa*, señoras *López de Arrarás, Méndez Silva*, señores *Perelló Borrás, Rivera Ruiz de Porras*, señora *Rodríguez de Corujo*, señores *Torres Ramírez, Varela Fernández, Vassallo Anadón y Vega Ramos*, fungiendo a su vez como portavoz ante la Comisión de Hacienda, sometemos para la consideración de este Alto Cuerpo el siguiente **Informe de Minoría**, en oposición a la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 360, radicada el 29 de abril de 2009.

ALCANCE DEL ASUNTO

La Resolución Conjunta de la Cámara 360 tiene el propósito de disponer las asignaciones para los gastos ordinarios de funcionamiento para el año fiscal 2009-2010, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal. Es de aplicación del Gobierno de Puerto Rico a las diferentes agencias e instrumentalidades gubernamentales de la Rama Ejecutiva, Rama Legislativa y Rama Judicial; dispone para la contabilidad de los recursos, de los sobrantes, los procedimientos para los sueldos de los empleados, y la divulgación del gasto mensual de los organismos públicos;

permite la contratación; requiere informes; y autoriza la retención de pagos de seguros, el establecimiento de cuentas especiales y el anticipo de fondos. Se conoce comúnmente como el Presupuesto General del Estado Libre Asociado.

CONSIDERACIONES INICIALES

El presupuesto presentado por la administración del gobernador Luís Fortuño debe ser analizado a través de las siguientes consideraciones:

1. El presupuesto real es de 10.1 billones de dólares y no de 7.6 billones como trató de proyectar el gobernador en su mensaje a la Legislatura.
2. La administración actual infló artificialmente el déficit gubernamental a la suma de 3,200 millones, cuando en realidad anda por los 2,100 millones. Para llegar a ese número se valieron de datos manipulados, duplicación de partidas, agrupación de deudas futuras que aún no son exigibles. Esto ha llevado a esta delegación a reclamar judicialmente información sobre dicho déficit.
3. Contrario a lo aseverado por la actual administración, la nómina gubernamental sí se redujo durante el pasado gobierno. Las cifras incluidas en los propios documentos presentados por la Oficina de Gerencia y Presupuesto y la Junta de Planificación de esta administración, reflejan una reducción de 16 mil plazas al 31 de diciembre del 2008, en comparación al inicio del cuatrienio. Estas reducciones se lograron sin despidos masivos, privatizaciones a granel ni reducción de oferta de servicios gubernamentales.
4. La proyección del gobierno de 30 mil despidos como consecuencia de la implantación de este presupuesto y de la Ley 7 se queda muy por debajo de la realidad. Cuando se hace un análisis de las partidas de nómina por agencia, así como de la enorme dependencia en el llamado Fondo de Estabilización (que no estará disponible en futuros años), la proyección realista de despidos se acerca a los 40 mil o 45 mil.
5. Los presupuestos recomendados para las agencias a las que les aplica la Ley 7 indican expresamente que con respecto a los cambios en Puestos Ocupados y Propuestos, “la cifra del año fiscal 2010 no incluye el efecto reductor de la Ley 7”. En este sentido, sin tomar en cuenta la aplicación del Plan de Alternativas al Empleado ni las cesantías planificadas, este presupuesto ya contemplaba una reducción neta total de 1,852 puestos de trabajo. Estos puestos, de no estar incluidos en la primera fase de cesantías, se añadirían a los miles de trabajadores ya desplazados de sus puestos de trabajo por esta Administración.
6. Esta administración había hecho un compromiso electoral de no establecer nuevos impuestos. Sin embargo, el presupuesto presentado por el gobernador Fortuño incluye 507 millones de dólares en nuevos impuestos. De ellos sobresa, el impuesto especial a la propiedad inmueble que duplicará las contribuciones ciudadanas por dicho renglón en 230 millones de dólares. Los 12 nuevos impuestos afectan directa y desproporcionalmente al consumidor y al pueblo asalariado.
7. Increíblemente, y según información vertida por el Secretario de Hacienda en vista pública del 4 de mayo de 2009, este presupuesto se justifica en un aumento estimado de recaudos producto de la contribución sobre ingresos de los individuos para el próximo año Fiscal 2009-2010, por \$59 millones, sin considerar los efectos de los despidos masivos en el sector público; despidos éstos que tendrán un impacto en los recaudos al fisco, por el lado del ingreso y por el lado del consumo (IVU). Tal estimado es improbable ante el escenario de los despidos.

8. El presupuesto impone un enorme costo social a sectores poco protegidos de nuestra sociedad. Las Procuradurías, la Oficina de Comunidades Especiales, entre otros sufren enormes recortes que adelantan su eventual inoperancia. De igual manera, las áreas de cultura, preservación del arte e identidad puertorriqueña y la educación, se ven seriamente afectadas por el presupuesto. Por otro lado, el presupuesto operacional de la Policía se diezma al punto que se afectará gravemente la lucha anticrimen.

9. Hay un aumento en la deuda pública de ésta y futuras generaciones de puertorriqueños. Contrario a lo prometido durante la campaña electoral, este presupuesto depende de 5 mil millones de dólares de deuda nueva, asumida durante los pasados 6 meses. Una parte sustancial de dichos préstamos se utilizaron para sufragar los costos de los despidos masivos en el sector público y el mal llamado Fondo de Estabilización. Ya el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento ha anunciado que se está solicitando un nuevo préstamo a la Reserva Federal de Estados Unidos de 5 mil millones adicionales, los cuales se usarían exclusivamente para financiar las Alianzas Pública Privadas.

10. La imposición de nuevos impuestos sobre bebidas alcohólicas, cigarrillos y motocicletas, además del pobre rendimiento al fisco y de constituir un alza en el costo de la vida, implican mayores problemas sobre los pequeños y medianos comercios del País, debido a que tendrán que absorber el costo de la administración y cobro de esta alza (“El comercio tiene que pagar el arbitrio”, El Nuevo Día, jueves 11 de junio de 2009).

11. Los despidos masivos y el traslado de recursos económicos del Fondo General al mal llamado Fondo de Estabilización, no son medidas para atender la supuesta crisis fiscal. El verdadero objetivo de estas medidas es abrir espacio y tener recursos para el establecimiento de un sinnúmero de Alianzas Público Privadas, que serán dañinas para muchos y beneficiosas para unos pocos.

Frente a esa situación, la Delegación PPD en la Cámara presentó alternativas para producir los recursos necesarios para el buen funcionamiento del gobierno. Las mismas evitarían los despidos masivos, generarían economías en el gasto público sin sacrificar servicios y no conllevarían nuevas contribuciones al pueblo ni privatizaciones desmedidas. Las medidas legislativas son las siguientes:

Propuesta	Medida o Propuesta	Ahorro o ingreso a favor del ELA (millones de \$)
1. Contribución de un 2% a las corporaciones foráneas		Ingresos: \$680 millones
2. Contribución especial de 2% sobre las primas de compañías de seguros		Ingresos: \$147 millones
3. Reforzar el sistema de fiscalización contributivo y aumentar el nivel de captación del IVU,		
<ul style="list-style-type: none"> • duplicar la cantidad de auditores • establecer un sistema tecnológico que integre toda la información tributaria en una sola base de datos 	P. de la C. 1277	ingresos: \$125 millones

<ul style="list-style-type: none"> • concesión de bonificaciones a los auditores 		
4. Tributo a instituciones financieras de 5% (excepto cooperativas)	P. de la C. 1318	ingreso: \$225 millones
5. Reingeniería Gubernamental		
<ul style="list-style-type: none"> • Consolidación de agencias y oficinas de gobierno • Retiro temprano • Congelación de plazas • Establecer una cultura institucional de servicio, eficacia y eficiencia • Reducción de un 50% de los gastos en servicios profesionales 		ahorro: \$250 - \$300 millones
6. Concesión de la Lotería Electrónica	P. de la C. 1313	ingreso: \$2,500 - \$3,000 millones
7. Conversión de la Reforma de Salud al sistema de pagador directo	P. de la C. 890	ahorro: \$270 millones
8. Cambio a sistemas computadorizados de código abierto	P. de la C. 1345	ahorro: \$200 millones
9. Moratoria a los créditos de la ley de incentivos contributivos	P.de la C. 1347	ingreso: \$100 millones
10. Rebaja de 10% a los contratos mayores de \$100 mil		ahorro: \$50 millones
11. Para derogar la Ley Núm. 7	P de la .C. 1524	Evita sobre \$500 millones en contribuciones y despidos en gobierno

Las primeras cuatro propuestas tienen el potencial de generar ingresos al ELA de aproximadamente \$1,177 millones, mientras que las restantes seis iniciativas le ahorrarían al gobierno entre \$3,370 a \$3,920 millones Sin embargo, ni el gobierno, ni la mayoría parlamentaria han querido darle paso a dichas alternativas. De hecho, como parte de este informe se incluye un entrillado de presupuesto alternativo que atendería los problemas que describimos en este informe. El mismo garantizaría el nivel actual de recursos para todas las agencias y demás dependencias gubernamentales.

ANALISIS DEL PRESUPUESTO

Esta Delegación del Partido Popular Democrático entiende, a partir de su análisis y por la información divulgada durante el proceso de vistas públicas celebradas por la Comisión de Hacienda, que este presupuesto recomendado no debe aprobarse como fue presentado por la Rama Ejecutiva, por el alto y abusivo costo económico y social que recaerá sobre el Pueblo de Puerto Rico. Peor aún, porque sus consecuencias negativas, en unión a las ya experimentadas tras la aprobación de las Leyes Núm. 7 y 9, de 9 de marzo de 2009 y las que vendrán con la Ley Núm. 29 de 8 de junio de 2009, (Ley para crear las Alianzas Público Privadas), repercutirán por varias décadas sobre el crédito del gobierno del Estado Libre Asociado, el empleo pleno del

recurso humano nacional, la actividad y el servicio gubernamental y la capacidad recaudadora del sistema contributivo vigente.

El presupuesto general de un país refleja no solo su escala de valores y prioridades, sino también su efectividad y compromiso de redistribuir la riqueza nacional, estabilizar la actividad económica y asignar los recursos para impulsar crecimiento económico y desarrollo social. Esa ha sido la norma en la mayoría de los procesos presupuestarios gubernamentales desde la fundación del Estado Libre Asociado en 1952, y ha sido eje fundamental para la transformación socioeconómica de la Isla, de la pobreza extrema de una sociedad agraria a una industrial en la segunda mitad del siglo XX, a una que enfrenta los retos de una economía globalizada y en recesión mundial, producto de crisis financieras, corporativas en esta era informática. Lamentablemente, este presupuesto recomendado renuncia a esa norma histórica, poniendo en riesgo la estabilidad económica, política y social del País.

Es un hecho que tanto Puerto Rico como la mayoría de los países del mundo experimentan un serio estancamiento económico producto de la crisis financiera internacional y el precio de los hidrocarburos. No obstante, varias firmas de consultoría económica y financiera de prestigio internacional coinciden en pronosticar una recuperación de la actividad económica, a partir del año 2010, tanto de los Estados Unidos como de las principales economías desarrolladas (Véase las Perspectivas Económicas 2009-2012, preparadas por la Junta de Planificación).

Esta recuperación se dará, en gran medida, por los acuerdos tomados a principios de este año por parte de las principales potencias mundiales, incluyendo a los Estados Unidos, para que los gobiernos tomen un rol más activo en la reactivación de sus economías. Eso incluye acciones tales como: la reorganización de las principales empresas bancarias, la aplicación de políticas expansionarias, aumentar la oferta monetaria, creación de empleos en sectores industriales tradicionales y de nuevo cuño, aliviar la carga contributiva de los individuos y pequeñas y medianas empresas, y salvaguardar los empleos en el sector público.

Increíblemente, mientras las economías mundiales apuestan en sus gobiernos para reactivar la economía, la administración de Luís Fortuño dismantela el aparato gubernamental y deja desamparados a decenas de miles de trabajadores del gobierno, adoptando medidas de naturaleza pro-cíclica, que profundizan el estancamiento económico del País. El ejemplo más evidente de ello, es la forma en cómo el Presupuesto Recomendado por esta administración distribuye sus partidas, asfixia entidades gubernamentales, impone más impuestos y financia el despido de una cantidad significativa de su fuerza obrera.

NUEVOS IMPUESTOS

A pesar del compromiso electoral del gobernador Luís Fortuño de “no meterle la mano en el bolsillo al contribuyente”, este presupuesto recomendado contiene \$507 millones en nuevos impuestos para la clase media y trabajadora del país. De estos, \$371 millones son en contribuciones a los individuos. Los otros \$230 millones son producto de contribuciones adicionales sobre todas las residencias con valor mayor a los \$150 mil. Además, se impone un alza sobre renglones cuyo rendimiento al fisco ha ido en franco deterioro, como lo son los impuestos aplicados sobre las cervezas y espíritus destilados, así como en los cigarrillos. Por otro lado, el Departamento de Hacienda parece claudicar en su deber de recaudar cerca de \$650 millones producto de la evasión en pagar el importe del Impuesto de Ventas y Uso (*Puerto Rico Daily Sun*, 10 de junio de 2009, pág. 3).

**Resumen Estimado de Medidas Ley Núm. 7
Año Fiscal 2010**

	Recaudos (millones de \$)
Medidas Permanentes:	
Contribución Alterna Individuos	\$10
Arbitrio a Cigarrillos	48
Arbitrio sobre motocicletas	1
Arbitrio sobre bebidas alcohólicas	11
Sub total	70
 Medidas Temporeras:	
Contribución alterna mínima Corporaciones	10
Sobre tasa especial 5% a Individuos	66
Sobre tasa especial 5% a Corporaciones	46
Impuestos a cooperativas	5
Impuesto a Bancos Internacionales	30
Contribución sobre la propiedad	230
Moratoria créditos	50
Sub total	437
 Total Ingresos Netos al Fondo General	 \$507

Fuente: Departamento de Hacienda

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA PROVENIENTE DE LA RESOL. CONJ. DE LA C. 360 DEL PRESUPUESTO Y DEPENDENCIA DE FONDOS NO RECURRENTE:

Según lo refleja la Tabla Núm. 1 que se acompaña, el diseño mal concebido de este presupuesto recomendado deja un saldo de unas veinticinco agencias gubernamentales con una reducción significativa de, por lo menos, cincuenta por ciento (50%) de su presupuesto operacional proveniente de la Resol. Conj. de la C. 360 con respecto al presupuesto vigente (2008-2009). Asimismo, estas mismas agencias reflejan una dependencia de 50 por ciento o más en fondos no recurrentes (en específico, del llamado Fondo de Estabilización). De ese total, unas 16 agencias recibirán una reducción de más de un 75% de la porción de su presupuesto vigente proveniente del Fondo General, además de la alta dependencia de fondos no recurrentes para su operación. Esto pone en precario la operación del aparato gubernamental y la prestación eficiente de servicios a la ciudadanía, la fiscalización y regulación gubernamental efectiva y la redistribución de la riqueza local.

Policía de Puerto Rico

Para dar un ejemplo, la Policía de Puerto Rico operará con una reducción de \$168.9 millones a partir del 1ro. de julio. Las asignaciones recomendadas que provienen del Fondo General son un 81 por ciento menos que lo disponible para este año fiscal. Peor aún, operará bajo la frágil dependencia del Fondo de Estabilización (la partida de Fondo de Estabilización representa un

71% de su presupuesto recomendado), el cual no estará disponible para el año fiscal 2010-2011. La situación de esta agencia es muy grave, dado que:

- El presupuesto recomendado por OGP considera un recorte o congelación de 4,000 plazas (3,000 de agentes y 1,000 de civiles)
- casi la totalidad de su presupuesto (93%) va destinado a nómina.
- Según confirmado en vista pública, el área de Investigación Criminal verá una reducción del 20% (de \$120.7 millones a \$97.6 millones).
- La partida disponible para gastos de transportación se reduce a casi un 41% (de \$645 millones a \$386 millones) poniendo en riesgo la operación y la renovación de la flota vehicular, incluyendo las tan necesarias patrullas.

Definitivamente, el servicio que da la Policía todos los días se va a afectar, en un momento donde continúa en alza la actividad criminal.

Agencias de Protección y Seguridad

En esa línea de análisis, se observa un impacto negativo significativo en gran parte de las agencias que componen el Área Programática de Seguridad Pública. Cinco agencias de seguridad pública sufrirían reducciones en su porción proveniente del Fondo General de un 61 por ciento como mínimo, con respecto al vigente. De estas, un total de tres dependerían del Fondo de Estabilización en por lo menos un 66 por ciento: el Cuerpo de Bomberos, la Comisión de Investigación, Procesamiento e Investigación y la misma Policía.

Sobre las agencias de salud en general:

Otra área afectada considerablemente son las agencias encargadas de servicios de salud. De cinco agencias que dedican sus operaciones a velar por el bienestar de nuestra ciudadanía, tres sufren reducciones millonarias en sus presupuestos recomendados para el Año Fiscal 2009-10. El Departamento de Salud, además de sufrir una reducción total de sobre 35 millones en su presupuesto consolidado [57% menos en la asignación del Fondo General, en comparación con el presupuesto vigente] también demuestra cierta dependencia de los Fondos de Estabilización, los cuales representan un doce por ciento (12%) de su presupuesto consolidado. Por otro lado, la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), refleja una reducción en su presupuesto consolidado (cerca de 19 millones menos que su presupuesto vigente). Su dependencia del Fondo de Estabilización se calcula en poco más de 28%, lo cual resulta alarmante, considerando que la partida proveniente de la Res. Conj. de la C. 360 representa una reducción de 46% en comparación con el año fiscal vigente.

Sin duda alguna, una reducción de tal magnitud representa serias consecuencias para el bienestar de nuestra ciudadanía, la cual es agobiada a diario por problemas mentales y adicción. No obstante, la reducción más significativa en los fondos provenientes de la Res. Conj. de la C. 360 para agencias encargadas de servicios de salud, se encuentra en la Administración de Seguros de Salud, la cual recibiría cerca de 75% menos de la partida proveniente del Fondo General para el Año Fiscal 2009-10.

Departamento de Salud:

El Departamento de Salud operará con una reducción de \$35.7 millones en su presupuesto (4%). Las áreas que sufren las reducciones más significativas son las de servicio directo a la ciudadanía y las que reglamentan servicios que pueden afectar a la ciudadanía:

- Hospital Pediátrico – \$5.26 millones
- Ayuda Económica a Médico Indigentes – \$9.5 millones
- Registro Demográfico – \$2.6 millones
- Instituciones de Salud - \$13.9 millones
- Promoción y Protección de la Salud – \$2.3 millones
- Salud Ambiental – \$2.6 millones
- Acreditación Facilidades de Salud
- Retardación Mental – \$6.8 millones

ASSMCA:

El presupuesto consolidado recomendado a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción para el año fiscal 2010 asciende a \$141,397,000. Esto es \$18.7 millones menos que el predupuesto vigente (-11.7%). Se observan reducciones significativas en áreas de servicio directo a pacientes mentales, como Hospital de Psiquiatría Forense, Hospital de Psiquiatría de Ponce, Hospital de Psiquiatría de Río Piedras, Servicios de Alcance y Apoyo Comunitarios, Prevención y Promoción de la Salud, Servicios y Tratamientos Ambulatorios y Servicios y Tratamiento Interno.

Las Procuradurías:

Por otro lado, las estructuras de apoyo gubernamental a sectores específicos de nuestra ciudadanía se afectan grandemente por este presupuesto recomendado. Tal es el caso de las Procuradurías de protección a varios sectores sociales, cuya misión es abogar por el pueblo contra la inacción y el abuso de poder en casos de acciones del estado. Como ejemplo, la Procuraduría del Paciente recibirá un 72 por ciento menos de recursos del Fondo General, con un 61 por ciento de dependencia de los fondos no recurrentes de estabilización. Esto pone a esta entidad en un riesgo de inoperabilidad para este próximo año fiscal e indudablemente en vía franca a su desaparición para el subsiguiente año fiscal 2010-2011.

Los servicios directos de atención de querrelas de pacientes, mujeres, veteranos y personas con impedimentos se reducirían sustancialmente y, en muchos casos, se tendrían que eliminar. Durante las vistas públicas sobre la R.Conj. de la C. 360, el Procurador del Veterano admitió que tendría que despedir la mitad de sus empleados y cerrar las operaciones de sus ocho (8) oficinas regionales.

La Procuradora del Paciente anunció que ya se ha visto obligada a despedir 30 empleados por concepto de una orden ejecutiva del gobernador Luís Fortuño. Adelantó que con el presupuesto nuevo las cesantías aumentarían, por lo que no tendría personal suficiente para atender directamente a la ciudadanía e investigar querrelas. El Procurador de las Personas con Impedimentos, declaró que el nuevo presupuesto lo obligaría a despedir al menos a 45 empleados.

La Procuraduría estimo que el gasto necesario para una campaña adecuada sobrepasa el millón de dólares. Sin embargo, se reduce a \$55,000 la partida para la campaña televisiva contra la violencia doméstica.

En resumen, este presupuesto dismantela la red de apoyo social que el gobierno le da a los ciudadanos con necesidades especiales y que son víctimas de diversas situaciones sociales y económicas. Los propios procuradores y procuradoras señalaron a preguntas surgidas en vista pública que el presupuesto que se les asigna para el próximo año fiscal los obligará a cerrar sus operaciones y ejecutar despidos sustanciales.

Departamento de Educación:

En cuanto a uno de los pilares de nuestra sociedad, el sistema de educación pública, vemos como este presupuesto reduce su asignación del Fondo General y lo convierte más dependiente en fondos no recurrentes.

- En el caso particular del Departamento de Educación, sufre una reducción de más de un 14% en la partida proveniente del Fondo General y a pesar de que no participa del Fondo de Estabilización, sí recibe y recibirá otros fondos no recurrentes del gobierno federal (ARRA).
- También resulta alarmante la disminución de lo presupuestado para el pago de nómina (una reducción del 13% con respecto al vigente), lo cual implica serias consecuencias en el empleo de miles de maestros.
- Durante vista pública, el Secretario de Educación admitió que con la reducción de sobre \$340 millones en nómina, se verían afectados 25,000 empleados, de los cuales cerca de 12,000 perderían su empleo.
- Para el 1ero. de junio, ya se había cesanteado a 226 empleados de carrera; 120 empleados por contrato; y 5,749 empleados transitorios, según publicado en uno de los principales rotativos del país (Véase El Nuevo Día 05/29/2009).
- No se reportan gastos de mejoras permanentes para el mantenimiento de escuelas públicas, lo cual podría dar paso a la delegación de las mismas a la empresa privada a través de las Alianzas Público-Privadas. La partida de materiales de OMEP se reduce a la mitad.
- Finalmente, se registran reducciones en ocho áreas programáticas, dentro de las que sobresalen:
 - las Escuelas de la Comunidad (-\$17.1 millones),
 - Instituto de Capacitación Administrativa y Asesoramiento a Escuelas (-\$3 millones)
 - para OMEP - Mantenimiento Escuelas Públicas sufre una reducción de \$5.5 millones, que según el propio director de la oficina conllevará a reducciones drásticas a los mantenimiento y reparación de los planteles escolares y
 - Servicios Auxiliares y Asistencia Técnica (-\$9.5 millones).
- Resulta preocupante que el Programa de Dirección y Administración General, responsable de dirigir la gestión educativa y administrativa del Sistema a través del Secretario de Educación, reciba el 50.3% de los Fondos A.R.R.A (\$372 millones de un total de \$738,831) dándole amplia discreción al Secretario para distribuirlos donde estime conveniente.

Consejo General de Educación, Consejo de Educación Superior y la U.P.R.:

En cuanto a materia de educación post secundaria, el Presupuesto recomendado eliminaría asignaciones de \$40 millones y desmantela el sistema de becas y otras ayudas a los estudiantes universitarios y a los médicos internos del Recinto de Ciencias Médicas.

La reducción en \$12 millones de la partida asignada para becas a estudiantes postsecundarios constituiría una violación de la Ley 435 del 22 de septiembre de 2004, Ley del Fondo Permanente de Ayudas Económicas y Becas a Estudiantes Postsecundarios. Esta Ley exige que el Fondo Permanente de Becas estatales, que administra el Consejo de Educación Superior, tenga un balance de \$25 millones anuales, provenientes de asignaciones del Fondo General del Tesoro Estatal o de cualesquiera otros fondos que se identifiquen para este propósito (Artículo 4). Tal acción pondría en riesgo el ofrecimiento de becas a aproximadamente unos 30 mil estudiantes, de un total de 70 mil estudiantes que se benefician de las mismas.

Por otro lado, trascendió durante las vistas públicas que este presupuesto, de ser aprobado, recortaría unos \$12 millones dirigidos a sufragar los pagos a los médicos internos de la UPR. Tal reducción contra los pagos a los médicos internos en adiestramiento, pone en riesgo la salud de nuestro pueblo. La no reevaluación de esa recomendación afectará negativamente el desarrollo de nuevos doctores en medicina en la UPR, agravando así la escasez de esos profesionales en la isla. Además, el presupuesto sometido eliminaba los 15 millones de dólares en becas a los estudiantes de la UPR.

Departamento de Transportación y Obras Públicas:

En cuanto al Departamento de Transportación Obras Públicas, la propuesta sometida por OGP, señala a una reducción en nómina de esa agencia, de \$109.9 millones a \$82.9. Eso representa una reducción de alrededor de 25 por ciento. A preguntas del portavoz popular en la Comisión de Hacienda, el secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), Ing. Rubén A. Hernández Gregorat, admitió que prácticamente la totalidad de los \$29 millones en recortes serán en el renglón de nómina. Tal hecho apunta a despidos masivos en dicha dependencia, despejando el camino para implantar las mal llamadas Alianzas Público Privadas, que realizarían una parte sustancial de las funciones de dicha agencia.

Comunidades Especiales:

- El Presupuesto recomendado para el Año Fiscal 2009-10 es de \$6,711,000, una reducción de \$2.6 millones con respecto al vigente.
- Las fuentes son: \$2,504,000 provenientes de la Resolución Conjunta del Presupuesto General y \$4,207,000 del Fondo de Estabilización.
- Empleos propuestos – habrá 66 empleos menos para esta agencia.
- El Coordinador de la OCE señaló en vista pública que ya se redujeron sustancialmente los coordinadores que visitan y dan servicios directamente a las sobre 700 Comunidades Especiales. A esto, se le sumará una reducción a la mitad de las oficinas regionales, lo que sin duda afectará gravemente la cantidad y la calidad de los servicios recibidos por dichas comunidades.

Entidades dedicadas al quehacer cultural de Puerto Rico

Finalmente, se hace clara e inequívoca la poca importancia otorgada por este presupuesto al desarrollo cultural e histórico de nuestra ciudadanía mediante la distribución de fondos a instituciones como el Instituto de Cultura y la Escuela de Artes Plásticas. A través de una inquietante disminución en los fondos provenientes de la Res. Conj. de la C. 360 para el próximo año fiscal en un 64%, el Instituto de Cultura Puertorriqueña se encuentra en vía a su desaparición total. El Instituto tendrá la difícil tarea de operar con $\frac{1}{4}$ parte menos del presupuesto vigente durante el Año Fiscal 2009-10. De sobrevivir este año con el presupuesto recomendado, el Instituto no estará libre de peligro ya que un 33% de sus fondos no son recurrentes, lo cual implica un grave problema presupuestario para el Año Fiscal 2010-11.

Además, áreas programáticas como la preservación de documentos históricos (Archivo General) confrontan recortes enormes. Por otro lado, la Escuela de las Artes Plásticas es víctima de las prioridades equivocadas de este presupuesto. Las partidas del Fondo General son reducidas en un 70% en comparación con el presupuesto vigente, además de una reducción de más de un 11% en su presupuesto consolidado. Aún más alarmante resulta la dependencia de esta institución en fondos no recurrentes. Cerca de 32% de su presupuesto consolidado proviene del Fondo de Estabilización, implícitamente posponiendo la desaparición total de la institución hasta el 1ero de julio del 2010, cuando los fondos provenientes del Fondo General no serán suficientes para su operación. La reciente asignación de más de 21 millones en fondos especiales para promover las artes y la cultura, es producto de la fiscalización de esta delegación y el clamor del pueblo por la protección de sus instituciones más valiosas, como lo son el Instituto de Cultura Puertorriqueña y la Escuela de Artes Plásticas (El Vocero, viernes, 12 de junio de 2009).

Adjunto se incluye una relación de las agencias que experimentan los recortes más significativos en su presupuesto, y están amenazadas de no continuar operando para el subsiguiente año fiscal 2010-2011. No es casualidad, las agencias con mayor nivel de dependencia en fuentes no recurrentes son las que enfrentan la mayor cantidad de despidos y cesantías.

Como se puede apreciar, nada queda protegido bajo este presupuesto recomendado: con la eventual desaparición de las partidas del Fondo de Estabilización, cualquier agencia está en riesgo de ser desarticulada durante el año fiscal 2010-2011.

partidas de presupuesto por agencia

La reducción promedio de presupuesto proveniente de la Resolución Conjunta es de 61%

CATEGORÍA I: Agencias con las mayores reducciones en partidas del Fondo General (RESOLUCIÓN CONJUNTA)

Grupo 1 – Más de 80% de reducción

Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico	-89.06
Junta de Calidad Ambiental	-84.90
Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico	-84.68
Corporación para el Desarrollo Rural	-84.46
Administración de Asuntos Energéticos	-84.45
Departamento de la Vivienda	-83.44
Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico	-82.80

<u>Corporación de Industrias de Ciegos, Personas Mentalmente Retardadas y otras Personas Incapacitadas</u>	-82.73
<u>Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera</u>	-82.73
<u>Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico</u>	-81.15
<u>Policía de PR</u>	-81.08
<u>Administración de Recursos Naturales</u>	-80.07
<u>Departamento de Asuntos del Consumidor</u>	-80.00

Grupo 2 – Reducción de 65% a 79%

<u>Departamento de Agricultura</u>	-79.74
<u>Departamento de Transportación y Obras Públicas</u>	-79.38
<u>Junta de Relaciones del Trabajo</u>	-79.13
<u>Oficina de Gerencia y Presupuesto</u>	-79.04
<u>Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico</u>	-78.43
<u>Junta de Libertad Bajo Palabra</u>	-77.83
<u>Corporación de las Artes Musicales</u>	-77.78
<u>Instituto de Ciencias Forenses</u>	-76.95
<u>Junta de Apelaciones sobre Construcciones y Lotificaciones</u>	-76.55
<u>Departamento de Justicia</u>	-76.16
<u>Departamento de Corrección y Rehabilitación</u>	-76.05
<u>Departamento de Recursos Naturales y Ambientales</u>	-75.47
<u>Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación</u>	-75.04
<u>Oficina de Asuntos de la Juventud</u>	-74.92
<u>Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico</u>	-74.59
<u>Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos</u>	-73.42
<u>Junta de Planificación</u>	-73.14
<u>Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores</u>	-72.81
<u>Administración de la Industria y el Deporte Hípico</u>	-72.79
<u>Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado</u>	-72.39
<u>Comisión de Relaciones del Trabajo del Servicio Público</u>	-72.22
<u>Oficina del Procurador del Paciente</u>	-72.05
<u>Administración de Reglamentos y Permisos</u>	-71.76
<u>Colegio Universitario de Justicia Criminal</u>	-71.57
<u>Comisión de Servicio Público</u>	-71.35
<u>Oficina de Servicios con Antelación al Juicio</u>	-70.87

Escuela de Artes Plásticas	-70.76
Oficina de la Procuradora de las Mujeres	-70.69
Administración del Derecho al Trabajo	-70.12
Departamento de Recreación y Deportes	-70.05
Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra	-69.57
Departamento de Hacienda	-69.54
Departamento de Estado	-69.13
Comisión Estatal para Ventilar Querrelas Municipales	-67.59
Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico	-67.24
Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública	-67.08
Consejo de Educación Superior	-67.00
Corporación del Centro de Bellas Artes de Puerto Rico	-65.63
Secretariado del Departamento de la Familia	-65.32
Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público	-65.31
Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industria Cinematográfica de Puerto Rico	-65.21

Grupo 3 – Reducción de menos de 65% hasta 50%

Administración de Corrección	-64.58
Instituto de Estadísticas de Puerto Rico	-64.07
Instituto de Cultura Puertorriqueña	-63.80
Guardia Nacional de PR	-61.36
Autoridad de Desperdicios Sólidos de Puerto Rico	-58.51
Departamento de Salud	-57.04
Consejo General de Educación	-56.17
Administración para el Sustento de Menores	-55.28
Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico	-55.11
Oficina Estatal de Conservación Histórica	-54.68
Corporación del Proyecto ENLANCE del Caño Martín Peña	-54.33
Departamento de Desarrollo Económico y Comercio	-50.98
Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales	-50.48
Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia	-47.79
Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción	-46.04
Administración de Familias y Niños	-44.71
Salud Correccional	-43.39

Grupo 4 – Reducciones de agencias significativas menores al 50%

Oficina del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente	-36.94
Oficina del Procurador(a) de las Personas de Edad Avanzada	-36.02
Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión	-28.22
Departamento de Educación	-14.35

CATEGORÍA II: Agencias con las mayores partidas del Fondo de Estabilización

El porcentaje promedio en el presupuesto recomendado de la partida del Fondo de Estabilización es de 31%

Grupo 1 – Fondo de Estabilización como % del presupuesto recomendado - De 80% a 60%

Oficina para la Integridad y Eficiencia Gubernamental	78.39
Policía de PR	70.70
Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico	70.38
Junta de Apelaciones sobre Construcciones y Lotificaciones	67.78
Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico	67.57
Corporación para el Desarrollo Rural	66.80
Departamento de Corrección y Rehabilitación	66.74
Junta de Libertad Bajo Palabra	66.51
Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación	66.34
Oficina de Gerencia y Presupuesto	64.01
Departamento de Agricultura	63.72
Comisión de Relaciones del Trabajo del Servicio Público	63.53
Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión	62.69
Departamento de Recursos Naturales y Ambientales	62.59
Oficina del Procurador del Paciente	61.19

Grupo 2 – Fondo de Estabilización como % del presupuesto recomendado - De 59% a 40%

Administración de Instituciones Juveniles	59.68
Instituto de Ciencias Forenses	59.51
Oficina de Servicios con Antelación al Juicio	59.38
Departamento de Asuntos del Consumidor	56.58
Comisión Estatal para Ventilar Querellas Municipales	56.15
Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado	55.98

Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público	54.84
Administración de Corrección	54.23
Comisión de Servicio Público	50.48
Corporación de las Artes Musicales	49.61
Departamento de Justicia	49.15
Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores	48.11
Administración de la Industria y el Deporte Hípico	47.08
Oficina del Gobernador	46.58
Administración de Recursos Naturales	45.11
Departamento de Recreación y Deportes	44.90
Junta de Planificación	44.37
Junta de Relaciones del Trabajo	41.80
Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública	41.61
Administración del Derecho al Trabajo	41.01

Grupo 3 – Fondo de Estabilización como % del presupuesto recomendado - De 39% a 20%

Consejo General de Educación	39.96
Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico	39.79
Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico	39.78
Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico	38.92
Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra	38.78
Corporación de Industrias de Ciegos, Personas Mentalmente Retardadas y otras Personas Incapacitadas	38.76
Corporación del Proyecto ENLANCE del Caño Martín Peña	37.95
Salud Correccional	37.09
Departamento de Estado	36.64
Oficina del Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente	33.88
Departamento de Hacienda	33.30
Instituto de Cultura Puertorriqueña	32.91
Departamento de Transportación y Obras Públicas	32.78
Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos	31.68
Escuela de Artes Plásticas	31.57
Colegio Universitario de Justicia Criminal	30.71
Secretariado del Departamento de la Familia	30.38
Corporación del Centro de Bellas Artes de Puerto Rico	30.25
Oficina Estatal de Conservación Histórica	29.98

Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción	28.10
Oficina de Asuntos de la Juventud	27.53
Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres	23.40
Junta de Calidad Ambiental	23.20
Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico	22.80
Administración de Familias y Niños	22.78
Autoridad de Desperdicios Sólidos de Puerto Rico	21.19

Grupo 4 – Reducciones de agencias significativas menores al 20%

Administración para el Sustento de Menores	18.87
Departamento de la Vivienda	14.03
Departamento de Salud	11.83
Administración de Reglamentos y Permisos	10.85

EMPLEO Y DESPIDOS

La aprobación de este presupuesto implica el financiamiento del Plan de Cesantías, en virtud de la Ley Num. 7, *supra*. Esta administración es la primera que toma préstamos para financiar despidos y no para garantizar empleos. Del préstamo de \$4 billones que la Asamblea Legislativa controlada por el PNP le autorizó en enero, aproximadamente \$1.5 billones serán destinados para sufragar los costos de los despidos en el gobierno. Esto es un mal precedente en el uso de fondos públicos y un retroceso en la visión de gobierno.

Lo que esta administración no entiende, o no quiere entender, es que el plan de cesantías apoyado por este presupuesto implica una reducción significativa de movimiento de dinero en la economía, amén de una merma en ingresos dirigidos precisamente hacia el Fondo General.

Veamos:

1. ESTIMADOS RAZONABLES SOBRE EL IMPACTO DE LOS DESPIDOS EN EL SECTOR GUBERNAMENTAL.

Impactos medidos – Los estimados generales realizados por nuestros economistas muestran los siguientes impactos, basados en estimados razonables[1] y con información de la Junta de Planificación[2] y el Departamento de Hacienda:

a. Pérdida de compensación (salarios netos)

\$ 1,059,919,354.84 (25%) \$ 946,861,290.32 (33%)

b. Proporción de los salarios netos perdidos dedicados al consumo

\$ 939,386,074.86 (25%) \$ 839,184,893.54 (33%)

c. Pérdida de ingresos fiscales por concepto del IVU

Según captación promedio: \$ 37,301,768.52

d. Pérdida de ingresos fiscales por concepto de contribución sobre ingresos

\$ 353,306,451.61 (25%) **\$ 466,364,516.13** (33%)

e. Impactos no medidos

- i. Presión de los programas de asistencia social del Estado – Doble impacto: por la insuficiencia fiscal provocada por una mayor erosión en la base contributiva con la pérdida de contribuciones sobre ingreso e impuesto al consumo, y porque el gobierno tendrá que asumir la pérdida de empleos via la asistencia del Estado (asumiendo una absorción mínima o nula de estos empleos por el sector privado)
- ii. Pérdida significativa de servicios al ciudadano
- iii. Efecto cascada/multiplicador en el flujo circular de la economía con el empeoramiento de la actividad comercial privada al reducirse aún más el consumo, provocando un impacto negativo mayor en el empleo, la producción y la inversión privada
- iv. Como secuela de la disminución adicional en el consumo, impacto negativo en el renglón de cambios de inventario en el componente de “Inversión” del PIB
- v. Se acelera la caída y profundización de la recesión y el decrecimiento del PIB por vía de las tres variables más importantes del modelo de gasto agregado: Consumo, Inversión y Gastos de Gobierno; lo que sí podría llevarnos más rápidamente a un estado de depresión económica

2. EL PERFIL DEL EMPLEADO CESANTEADO

En este punto, resultan reveladores dos estudios publicados recientemente por el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y firmados por el propio Secretario del Trabajo de esta administración, Hon. Miguel Romero. Ambos estudios llegan a las siguientes conclusiones[3]:

- a. Para abril del 2009, de un total de 596,000 mujeres en el Grupo Trabajador, 525,000 están empleadas para una tasa de desempleo entre mujeres de 11.8%, en comparación con un 9.9% en 2008. La tasa de participación femenina para 2009 se redujo a un 35.8%
- b. De esas 525,000 mujeres, 168,000 están empleadas en el servicio público para un 32%
- c. De esas 525,000 mujeres, 213,000 son jefas de familia para un 41%
- d. El total de empleo asalariado en el sector Gobierno (global) es de 310,000 empleados asalariados, del cual las mujeres componen un 54% del total
- e. Los sectores de servicios, *administración pública* y comercio *son las fuentes principales de empleo para la mujer.*

Con estos datos, es posible extrapolar e inferir que 54% de los proyectados 45,000 empleados cesanteados puedan ser féminas, constituyéndose así un ataque frontal contra la autosuficiencia y la valía de la mujer puertorriqueña.

Los servicios y renglones que se pueden ver afectados por estas cesantías son: educación privada, cuidado de niños, servicios de tutoría educativa y compra de materiales educativos (tanto

para educación privada como pública), pago de utilidades (agua, luz, teléfono), préstamos de consumo (auto, vivienda, créditos, etc), servicios domésticos contratados, consumo de bienes de primera necesidad y servicios médicos básicos, entre muchos otros.

No se puede concluir este análisis sin discutir otro asunto de preocupación. Como se sabe, el Plan de Despidos de esta administración y respaldado por este presupuesto recomendado opera sobre las bases de antigüedad en el empleo. Es decir: se comenzarán despidiendo los menos antiguos, los cuales son en su inmensa mayoría, jóvenes. El grupo de adultos jóvenes va a ser uno de los más afectados. Según los estimados más recientes de la Encuesta Sobre la Comunidad de Puerto Rico, este grupo compuesto por jóvenes entre 18 a 29 años, representa aproximadamente el 14.2% de los empleados públicos del país. El nivel de educación de estos es bastante elevado, dado que el 42.4% tiene al menos un grado de bachillerato (53% en el grupo de 25 a 29 años). De estos adultos jóvenes, el 55.5% son féminas[4].

Con una población envejeciendo y un mayor número de desempleados y personas fuera de la fuerza laboral, *estas decisiones supondrán una mayor carga al resto de las personas empleadas y un golpe al desarrollo de la isla, al erosionar la base productiva de la economía y provocando una pérdida de capital humano, posiblemente de forma irreversible e irreparable.*

CRECIMIENTO DE LA DEUDA PÚBLICA

Esta delegación debe señalar lo siguiente: sin ofrecer una explicación responsable, la emisión de bonos realizada por esta administración a principios de este mes de junio de 2009 excedió lo permitido por la Ley 7 por \$118 millones para "cubrir sobregiros y obtener liquidez". Esta emisión es la segunda más grande en el mercado exento de EE.UU, sólo superada por la emisión de California. El monto final de la transacción pudiera alcanzar los \$5,000 millones, pues el Gobierno no ha terminado la venta del instrumento en el mercado local, donde colocarían hasta \$1,000 millones.

Citando a la prensa del país, "con esta emisión, Puerto Rico habría emitido cerca de \$10,000 millones en deuda, teniendo como fuente de repago el IVU, un impuesto con apenas tres años de existencia en la Isla y cuyo porcentaje de captación ronda el 52%" (El Nuevo Día, viernes, 12 de junio de 2009). Ese porcentaje, como puede observarse, muestra una seria reducción a los estimados de captación que se han venido manejando, inclusive por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados (de 63 a 65%).

Un hecho sumamente importante con respecto al IVU es que precisamente se le retiró dinero al Fondo General para generar esa deuda; este punto es relevante, dado que recrudece el impacto en servicios a la ciudadanía. Según el propio Secretario de Hacienda, eso le costará al erario unos \$308 Millones. Si la emisión salió en exceso de \$118 millones, y si puede incrementarse hasta \$5,000 millones, la pregunta obligada de esta delegación del Partido Popular Democrático y la ciudadanía es ¿CUÁNTO MÁS NOS VA A COSTAR?

De esta emisión, \$2,000 millones se utilizarán para "cubrir el déficit" presupuestario de los próximos dos años. Con el impacto que tendrán los despidos en los recaudos en el Impuesto a la Ventas y Uso y el recrudecimiento de la crisis económica, ¿en qué posición queda la capacidad del país de cumplir con esa deuda en el mediano y corto plazo?

CONCLUSION

Esta Delegación del Partido Popular Democrático está convencida que este presupuesto es dañino para el buen funcionamiento del gobierno de Puerto Rico y para la estabilidad económica

y social de nuestro pueblo. Este presupuesto, es parte de un diseño concebido en un déficit presupuestario estimado incorrectamente y que atenta contra el buen crédito del estado. Se extrae una porción de los recaudos del IVU dirigidas al Fondo General, para ser incorporadas como una partida aparte titulada “Fondo de Estabilización”. Por lo tanto, insistimos que el presupuesto real es de \$10, 170 millones y no de \$7,670 millones como se ha estado expresando. Por otro lado, resulta sospechoso que esta administración esgrima un discurso de recorte de gastos y reducción del tamaño del Gobierno aludiendo a “la crisis”, pero por otro lado recurra a un alto endeudamiento para cuadrar presupuestos y pagar gastos operacionales. En particular, la emisión de bonos de la Corporación para el Financiamiento de la Deuda (COFINA) por \$4 mil millones, nos cuestionamos ¿cómo es posible que dentro de un cuadro de política fiscal restrictiva, el gobierno de Puerto Rico tome toda la capacidad de deuda desde inicios de cuatrienio, comprometiendo tanto el resto del cuatrienio como las futuras administraciones? Esto es sin mencionar, como ha incrementado exponencialmente la deuda pública per cápita para las futuras generaciones. Además, ¿cómo se justifica que con un cuadro inicial de decrecimiento económico el gobierno haya decidido de golpe y porrazo aumentar escandalosamente las emisiones de 500 millones a 4,000 millones de dólares? Son preguntas a las cuales este gobierno ha rehusado contestar al pueblo.

Por otro lado, el Presidente del BGF admitió en vista pública que se encuentra tramitando ante la Reserva Federal de los Estados Unidos un préstamo TARP de \$5,000 millones adicionales. Estos se usarán exclusivamente para financiar las Alianzas Público Privadas (APP).

Esta delegación del Partido Popular, consistentemente, ha recomendado diferentes medidas para aliviar la crisis económica que vive Puerto Rico, y cuya aplicación tiene amplia extensión en el mundo. Todas ellas son viables y eficaces, sin poner en peligro el empleo de ningún trabajador o trabajadora del sector gubernamental. Lamentablemente, esto ha caído en oídos sordos.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Delegación del Partido Popular Democrático de la Cámara de Representantes radica este Informe de Minoría en que planteamos nuestra más enérgica oposición a este presupuesto. De igual forma, sometemos para la consideración de este Cuerpo, un entirillado electrónico de la R. Conj. de la C. 360, el cual contiene nuestras enmiendas propuestas, con el fin de aminorar el impacto negativo sobre las agencias gubernamentales, de modo tal de que no se vea afectada su plantilla de empleados y no se afecten los servicios esenciales a la ciudadanía.

Con nuestras enmiendas se presenta un presupuesto realista y honesto que ronda los \$9.6 billones de dólares. Eso es menor que los \$10.1 billones que propone Fortuño y garantiza la nómina de los empleados públicos. En adición, atiende la deficiencia en caja del Secretario de Hacienda, lo que ayudaría a que se solidifique las finanzas del Estado. Con la misma, cumplimos nuestra obligación de proveer una solución responsable a la actual situación del país.

Respetuosamente sometido,

Hon. Luís Raúl Torres
Portavoz en funciones
Delegación Partido Popular Democrático

Hon. Luís Vega Ramos
Portavoz PPD
Comisión de Hacienda

[1] Los supuestos razonables para dicho estimado son los siguientes:

1. Este estimado es uno puntual, asumiendo demás cosas constantes. Sólo se asume la medida fiscal de despido de empleados públicos y que la medida es de inmediata efectividad.
2. No se asumen medidas paliativas que compensen las pérdidas económicas de esta medida (por ejemplo, seguro por desempleo, asistencia nutricional, entre otros)
3. Se asumen dos escenarios de contribución sobre ingresos personales, uno conservador (25%) y uno alto (33%) para estimar el ingreso disponible (salario neto), la pérdida de salarios dejados de devengar y la proporción del ingreso dedicado al consumo
4. Se asume una captación promedio del IVU de 63.5%
5. Se asume una proporción del ingreso (ingreso disponible más deuda personal) dedicado al consumo de 89%
6. Se utilizaron datos agregados, sin mayores ajustes

[2] De la Junta de Planificación se utilizaron los gastos de consumo personal, ingreso de las personas, estado de empleo y fuerza laboral y la deuda de las personas.

[3] Fuentes: “Participación de la Mujer en la Fuerza Laboral” y “Empleo y Desempleo en Puerto Rico – 2008”. Departamento del Trabajo y Recursos Humanos. Firma el Hon. Miguel Romero

[4] Fuente: Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico Análisis: Raúl Figueroa Rodríguez, Demógrafo